

Presentación

Pedro Mejía Gómez*

Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 tuvieron, entre otras repercusiones, que diversos foros internacionales de control y no proliferación asumiesen un mayor protagonismo. Estos foros habían desarrollado hasta esa fecha una intensa labor basada en la intensificación, armonización y generalización de los controles en las exportaciones de armamento, así como en los mecanismos de supervisión de las correspondientes a productos y tecnologías de doble uso. Dicha actividad se vio lógicamente reforzada a partir de esa fecha, con un especial énfasis en la lucha contra los programas de fabricación en terceros países de armas de destrucción masiva (proliferación nuclear, de misiles y químico-biológica). Los últimos y trágicos sucesos del 11 de marzo en Madrid aconsejan reforzar de manera decidida estos controles.

Nuestro país había adquirido en las décadas anteriores una serie de compromisos sobre el control del comercio exterior de materiales de defensa y de aquellos productos y tecnologías de uso civil que puedan tener un posible uso alternativo militar, los denominados «de doble uso». La participación española en dichos foros ha permitido que se produjesen avances de una importancia decisiva en materias tales como la elaboración de un código de conducta en el seno de la

Unión Europea aplicable a las exportaciones de armamento a terceros países, la extensión de los ocho criterios contenidos en este código a los tránsitos de estos productos por territorio comunitario, el control de las actividades de intermediación relacionadas con el comercio de armas y la mejora y armonización de los sistemas de control así como de las garantías de uso y destino finales entre aquellos países que disponen de mecanismos que regulan este comercio.

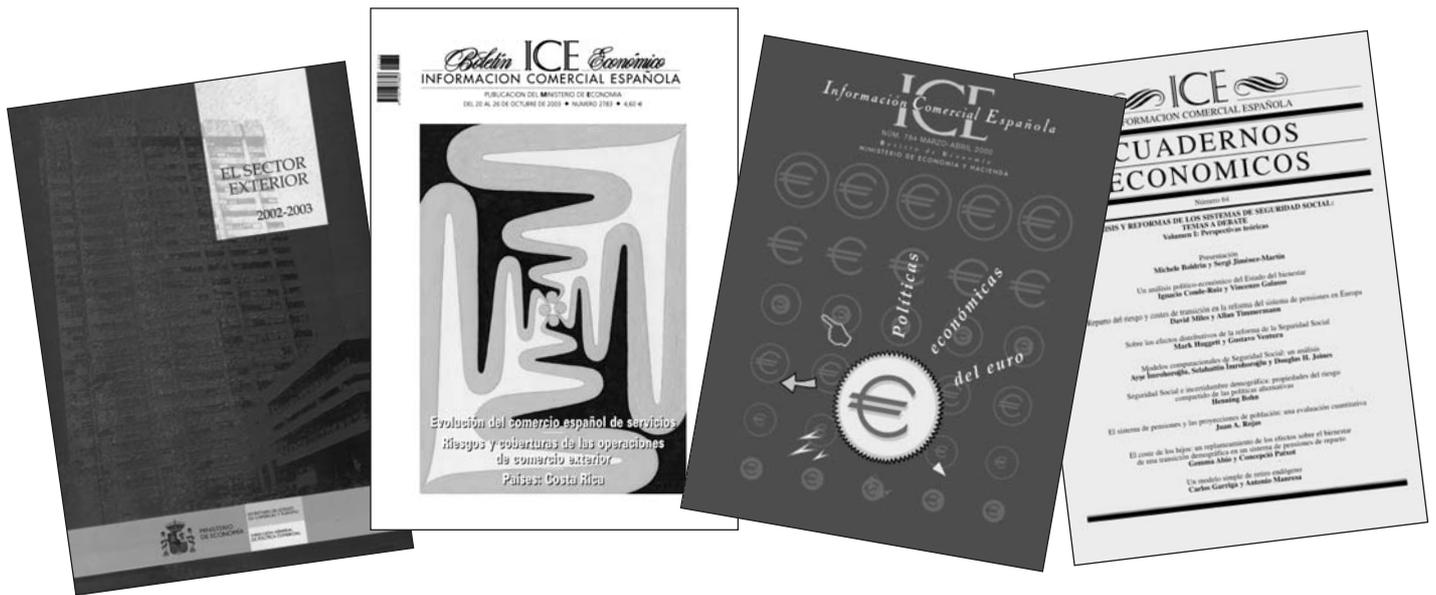
Algunos de estos avances, junto con otros de carácter más técnico, se han introducido en la legislación que ahora se presenta en este número monográfico. Se incluyen también diversos apartados en los que se ofrece una visión completamente actualizada de la normativa comunitaria reguladora de las exportaciones de productos y tecnologías de doble uso.

Por todo ello, dentro de la política de transparencia y divulgación que practica esta Secretaría de Estado, y con objeto de facilitar el manejo y la aplicación del nuevo marco legislativo, se ha elaborado este número monográfico del Boletín de Información Comercial Española que tengo el gusto de presentar, con el fin de que sirva de ayuda y guía al sector español de alta tecnología tanto civil como militar en un ámbito tan competitivo como es el comercio internacional.



MONOGRÁFICO

* Secretario de Estado de Turismo y Comercio. Presidente de la Junta Interministerial de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso.



INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA

en

INTERNET



www.revistasICE.com